



## ORDEN DE INICIO

### PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

EXPEDIENTE N°: A/SUM-032533/2023

PARA LA CONTRATACIÓN DE: **SUMINISTRO E INSTALACION DE UN MONITOR DE FUNCIÓN CEREBRAL PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA (HOSPITAL MATERNO INFANTIL) DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN.**

De acuerdo con lo dispuesto en los art. 28 y 116, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272 de 9 de noviembre de 2017),

Y teniendo en cuenta la solicitud formulada por el Servicio de Subdirección de Ingeniería que, como órgano promotor, pone de manifiesto la necesidad de tramitar este expediente de contratación con las siguientes características:

**1. Objeto del contrato.** (art. 99 Ley 9/2017 LCSP).

El objeto del presente contrato es el: **SUMINISTRO E INSTALACION DE UN MONITOR DE FUNCIÓN CEREBRAL PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA (HOSPITAL MATERNO INFANTIL) DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN.** (art. 99 LCSP).

**2. Valor estimado del contrato.** (artículo 101 LCSP).

El valor estimado del contrato es de: 24.150,00.- euros.

**3. Procedimiento y criterios de adjudicación.**

Considerando el importe del valor estimado y de conformidad con el artículo 159.1 de la LCSP, el procedimiento de adjudicación de este contrato es abierto simplificado con pluralidad de criterios.

Teniendo en cuenta el artículo 145 de la LCSP, se establecen los siguientes criterios de valoración de las ofertas por considerarse los más adecuados para la adjudicación de este contrato a la oferta que represente la mejor relación calidad/precio:

**CRITERIOS AUTOMÁTICOS:**

- Criterios cuantitativos relacionados con el coste:
  - Oferta económica: 70 puntos.
- Criterios cualitativos:
  - Evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: Hasta 18 puntos.
  - Evaluables cuya cuantificación depende de un juicio de valor: Hasta 12 puntos.

**TOTAL 100 puntos**





#### 4. Condiciones especiales de ejecución.

- Criterios ambientales

#### 5. Presentación de proposiciones por medios electrónicos. SI.

Las ofertas se presentarán utilizando medios electrónicos, debiéndose tener en cuenta las indicaciones de la cláusula 11 del PCAP.

Por lo expuesto, esta Subdirección Gerencia, en función de las atribuciones conferidas por Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria. (BOCM n.º 222 de 17 de septiembre de 2021).

### RESUELVE

ORDENAR el inicio y la tramitación del expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la contratación del **“SUMINISTRO E INSTALACION DE UN MONITOR DE FUNCIÓN CEREBRAL PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA (HOSPITAL MATERNO INFANTIL) DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN**, por un importe de **VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIUN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (29.221,50€)**.

Madrid, 19 de septiembre de 2023

**LA DIRECTORA GERENTE**

**Sonia García de San José**

